EL SUSCRITO PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR QUE:

Revisada la estructura del Honorable Concejo Municipal de San Gil, se encuentra que no se tiene personal de planta que pueda desarrollar las actividades de auxiliares que se relacionan con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.** A su vez, se hace constar que el rubro está establecido en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, según resolución 01 de 2026.

La presente se expide conforme a lo preceptuado por el Decreto 2209 de 1998 artículo 3°.

Dado en San Gil a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente Concejo Municipal